

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE
TEPECHITLAN, ZAC.

NUMERO DE OFICIO: 15

EXPEDIENTE 2021-2022

TEPECHITLÁN, ZAC., A 24 DE MARZO DE 2022

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN

**C. LEONARDO MAGALLANES TALAMANTES
PRESENTE**

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en los artículos 266, 267, 268, y 270, del Código Urbano vigente en el Estado, Informo a Usted que esta Presidencia Municipal AUTORIZA la DESMEMBRACION de un predio [REDACTED] de Municipio, se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago de derechos que causa la presente autorización.

Fracción I (a desmembrar): Con una superficie de 236.54m²., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 10.98mts., linda con Juan Manuel Dávila Luna y Leonardo Magallanes Talamantes, al Oriente mide 22.50m, linda con Calle Leona Vicario, al Sur con 9.90m., linda con Leonardo Magallanes Talamantes, al Poniente con 22.85m, linda con J. Refugio Ayala Espinosa.

Fracción II (restante): Con una superficie de 47.35m²

Fracción III (restante): Con una superficie de 45.787m²

ATENTAMENTE



LA PRESIDENTE MUNICIPAL
DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA



EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
C. MRS. ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ

- c.c.p.- Ing. Laura Elvia Bermúdez Valdés. - Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Arq. Luz Eugenia Pérez Haro. - Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado
- c.c.p.- L.C. Fabiola de la Rosa González. - Responsable de la Oficina Predial. -Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo